

	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS	VERSIÓN: 2
		Página 1 de 27

ESTADO No. 50

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PAR CALI siendo las 7:30 a.m., de hoy 10 de mayo de 2024

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
CONTRATO DE CONCESION	026-97M	LUIS EDUARDO PADILLA Y CIA LTDA	3	30/04/2024	AUT-905-2476	<p>DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero 026-97M, se informa que se acepta la documentación allegada con la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 42-43-101006130 expedida por Seguros del Estado S.A, la cual no será objeto de pronunciamiento jurídico por parte la autoridad minera, ya que esta no se encuentra vigente.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>



CONTRATO DE CONCESION	139-95M	SOCIEDAD DE MINEROS DE VIJES S.A.S.	5	30/04/2024	AUT-905-2461	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero 139-95M, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2019, dado que cumple con lo establecido en la Resolución Vigente del Ministerio de Minas y Energía para la presentación de Normas Técnicas Oficiales y la Resolución No 504 de 2018 de la ANM donde se adopta el sistema de cuadrícula y dictan otras disposiciones en materia de información geográfica.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería No. 13534862 del 26/SEP/2023.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>



CONTRATO DE CONCESION	167-93	JAIRO CLEMENTE MONTEZUMA	5	29/04/2024	AUT-905-2438	<p>DISPOSICIONES</p> <p>1. Requerir al titular del Contrato en Virtud de Aporte No. 167-93, bajo apremio de multa, de conformidad con la cláusula Vigésima Tercera del contrato, para que ingrese al sistema SIGM – AnnA Minería y realice los ajustes requeridos en el Formato Básico Minero Anual 2022, toda vez que, revisado el expediente minero no se evidencia la presentación de los formularios para la declaración de regalías correspondientes al I trimestre, II trimestre, III trimestre y IV trimestre del año 2022, de conformidad con lo concluido en la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 14187760 del 23 de noviembre de 2023. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14187760 del 23 de noviembre de 2023.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	--------	--------------------------	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	432	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	5	29/04/2024	AUT-905-2435	<p>DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero 432, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2023, presentado por la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, para el RPP No. 432, toda vez que se evidencia debidamente diligenciado y la informacion es concordante entre si, el plano anexo de labores cumple con lo establecido en la resolución No. 504 del 18/09/2018 y la resolución No. 40600 del 27/05/2015, así mismo, se anexa matricula profesional del ingeniero que refrenda la informacion, de conformidad con lo concluido en la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 14689924 del 23 /ENE/2024.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14689924 del 23/ENE/2024.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-----	-----------------------	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	1562	TRITURADOS EL CHOCHO S.A.S.	4	01/05/2024	AUT-905-2497	<p>DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none">1. Subsanan el numeral 1 de las disposiciones del Auto No. AUT-905-1737 del 12 de octubre de 2023 Estado PARC No. 128 del 19 de octubre de 2023, teniendo en cuenta que la sociedad titular del contrato de concesión No. 1562 presento la póliza No. 45-43-101005119 con vigencia desde el 25 de noviembre de 2022 hasta el 24 de noviembre de 2023 expedida por la Aseguradora Seguros del Estado S.A. presentada en la plataforma Anna Minería con evento No. 500269 y radicado No. 83989-0 del 24 de octubre de 2023.2. Informar a la sociedad titular del contrato de concesión No. 1562 que la autoridad minera está realizando los estudios técnicos y jurídicos a los que hay lugar para la Póliza de cumplimiento Minero Ambiental No. 45-43-101005595, expedida por la aseguradora Seguros del Estado S.A, con vigencia desde el 25 de noviembre de 2023 hasta el 24 de noviembre de 2024, con un valor asegurado de \$33.775.596,00, presentada en el Sistema Integrado de Gestión minera -SIGM Anna Minería-, mediante evento No. 510000 y radicado No. 85380 del 24 de noviembre de 2023.3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 13914624 del 22/DIC/20234. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001
-----------------------	------	-----------------------------	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	13734	CANTERAS S.A.S.	4	01/05/2024	AUT-905-2495	<p>DISPOSICIONES</p> <p>1. Requerir a la sociedad titular del contrato de concesión de mediana minería No. 13734, bajo apremio de multa, de acuerdo con el numeral 4 del artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, la modificación del Formato Básico Minero Anual 2020, correspondiente al Contrato de Concesión No. 13734, presentado en el Sistema Integrado de Gestión Minera Anna Minería, el día 08 de octubre de 2023, con evento No. 495106 y radicado No. 20277-1, conforme lo concluido en la evaluación técnica realizada bajo la tarea No.13736625 del 27 de noviembre del 2023, teniendo en cuenta que , la información geoespacial del plano, no se encuentra referenciada a la red geodésica nacional vigente, esto es, MAGNA - SIRGAS Coordenadas geográficas, conforme a lo establecido mediante Resolución No. 504 del 18/09/2018, por medio de la cual se adopta el sistema de cuadrícula para la ANM. No es posible identificar en el plano anexo los diferentes elementos que lo componen (polígono, curvas de nivel, vías, drenajes, etc.), conforme a lo establecido mediante Resolución 4 0600 del 27/05/2015 y por medio de la cual se establecen requisitos y especificaciones de orden técnico minero para la presentación de planos y mapas aplicados a la minería. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes requeridos.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería No. 3736625 del 27 de noviembre del 2023,</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p>
-----------------------	-------	-----------------	---	------------	--------------	---



						4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	15862	PEREA Y CIA S.A.S.	5	01/05/2024	AUT-905-2434	<p>DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero 15862, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2008, presentado en el Sistema Integrado de Gestión Minera SIGM - AnnA Minería-, por la sociedad PEREA Y CIA S.A.S., en respuesta al ajuste requerido mediante el Auto No. AUT-905- 1825 del 27 de octubre de 2023, notificado por Estado Jurídico No. 143 del 10 de noviembre de 2023, toda vez que cumple con los parámetros exigidos para su aprobación, de conformidad con lo concluido en la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 14359313 del 20/ENE/2024.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14359313 del 20/ENE/2024.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>



CONTRATO DE CONCESION	18113	COOPERATIVA DE MINEROS FONDAS LIMONCITO	5	29/04/2024	AUT-905-2433	<p>DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero 18113, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2022, presentado por la COOPERATIVA DE MINEROS FONDAS LIMONCITO, en respuesta al requerimiento realizado mediante el Auto No. AUT-905-2191 del 15 de diciembre de 2023, notificado por Estado Jurídico No. 169 del 18 de diciembre de 2023, toda vez que cumple con los parámetros exigidos para su aprobación, de conformidad con lo concluido en la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 14687515 del 20/ENE/2024.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14687515 del 20/ENE/2024</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-------	---	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	18611	CALES DEL VALLE SAS	5	30/04/2024	AUT-905-2490	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 18611, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CALES DEL VALLE SAS:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Requerir bajo apremio de multa a los titulares del Contrato de Concesión No. 18611, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, el ajuste de la Póliza Minero Ambiental No. 400049459, expedida por la compañía de seguros Aseguradora Nacional de Seguros, con vigencia desde el 09/08/2023 al 09/08/2024, en relación con su objeto, donde se debe indicar que la misma es expedida conforme lo establecido en la Resolución No. 338 de 2014. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-------	---------------------	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	18920	TORRES SIEBERT S.A.S.	3	01/05/2024	AUT-905-2501	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 18920, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero TORRES SIEBERT S.A.S.:</p> <ol style="list-style-type: none">1. REQUERIR bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. 18920, para que modifique el Formato Básico Minero Anual 2021, toda vez que deberá aportar la información geográfica del plano anexo del FBM Anual de 2021 en formato SHAPE, el cual debe contener: Curvas de nivel, vías de acceso, zona explotada en el año 2021, frentes activos e inactivos, infraestructura existe como oficina, caseta de control, sitio de combustibles, entre otros. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.2. Informar que el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9213449, 13907929 del 08/NOV/2023, forma parte integral de este acto administrativo3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-------	-----------------------	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	19141	COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIÓN DE MINEROS COOMULTIMINEROS	4	29/04/2024	AUT-905-2441	<p>DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none">1. Una vez verificado el expediente digital del título minero 19141, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2020, presentado en el Sistema Integrado de Gestión Minera SIGM - Anna Minería-, por la COOPERATIVA MULTIACTIVA UNION DE MINEROS, toda vez que se evidencia debidamente diligenciado y la información es concordante entre sí, el plano anexo de labores cumple con la resolución No. 504 del 18/09/2018 y la resolución No. 40600 del 27/05/2015, así mismo, se anexó la matricula profesional del ingeniero que refrenda la información, de conformidad con lo concluido en la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 13748662 del 24/ENE/2024.2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 13748662 del 24/ENE/2024.3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-------	--	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	20561	SOCIEDAD ARISOL S.A.S.	4	29/04/2024	AUT-905-2440	<p>DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero 20561, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2020, presentado por la sociedad ARISOL S.A.S., en respuesta al requerimiento realizado mediante el Auto No. AUT-905-1776 del 12 de octubre de 2023, notificado en Estado Jurídico No. 131 del 24 de octubre de 2023 en el Sistema Integrado de Gestión minera -SIGM Anna Minería-, toda vez se encuentra bien diligenciado, refrendado por el profesional y presentó el plano de labores correspondiente al año reportado, de conformidad con lo concluido mediante la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 14024957 del 10/NOV/2023.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14024957 del 10/NOV/2023.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-------	------------------------	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	20563	TRITURADOS EL CHOCO Y CIA LTDA	5	30/04/2024	AUT-905-2470	<p>DISPOSICIONES</p> <p>1. APROBAR el Formato Básico Minero anual 2019 presentado en el Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería) por la sociedad TRITURADOS EL CHOCO Y CIA LTDA, por considerarse técnicamente viable; toda vez que se encuentra debidamente diligenciado dando cumplimiento con la normatividad vigente; refrendado por el profesional y acompañado del plano de labores correspondiente al año reportado. Lo anterior, de conformidad con lo concluido en el Concepto técnico radicado con número de tarea 14623700 del 24 de enero de 2024 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería).</p> <p>2. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el Concepto Técnico radicado con número de tarea 14623700 del 24 de enero de 2024 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería).</p> <p>3. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-------	--------------------------------	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	21588	AGRICOLA S.A.S.	CAÑA DULCE	3	29/04/2024	AUT-905-2446	<p>DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) No. 21588, se informa que se acepta la documentación allegada con la póliza de cumplimiento minero ambiental No 4543101005038 expedida por la Aseguradora Seguros del Estado S.A., la cual no será objeto de pronunciamiento jurídico por parte la autoridad minera, ya que esta no se encuentra vigente.</p> <p>2. Requerir al titular del contrato de concesión 21588 bajo apremio de cancelación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 del Decreto 2655 de 1988, para que aporte la póliza minero ambiental. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-------	-----------------	------------	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	21951	DE VILLAS S.A.S.	5	30/04/2024	AUT-905-2453	<p>DISPOSICIONES</p> <p>1. APROBAR la Póliza Minero Ambiental No. 801022028, expedida por la Compañía Aseguradora de Fianzas S.A, con una vigencia comprendida entre el 22 de septiembre de 2023 y el 21 de septiembre de 2024, allegada dentro del expediente digital del título minero 21951, mediante radicado 83240 de 13/OCT/2023.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 13800304 del 07/DIC/2023</p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 13800302 del 27/OCT/2023</p> <p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-------	------------------	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	22220	JAIRO ALBERTO JARAMILLO ESPINOSA	5	30/04/2024	AUT-905-2481	<p>DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none">1. Requerir al señor JAIRO ALBERTO JARAMILLO ESPINOSA en condición de titular del Contrato de Concesión No. 22220, bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos en el Formato Básico Minero Anual 2019, toda vez que, la información geoespacial del plano, no se encuentra referenciada a la red geodésica nacional vigente, conforme a lo establecido mediante Resolución No. 504 del 18/09/2018 por medio de la cual se adopta el sistema de cuadrícula para la ANM y bajo el estándar para la presentación de planos y anexos cartográficos de la Resolución 40600 del 27 de mayo de 2015. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 13343202 del 15/NOV/2023.3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-------	----------------------------------	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	501879	B3 CAPITAL S.A.S	4	30/04/2024	AUT-905-2455	<p>DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none">1. Una vez verificado el expediente digital del título minero 501879, se aprueba el Formato Básico Minero Anual correspondiente al año 2022, del título No. 501879, radicado en la plataforma AnnA Minería, dado que se encuentra bien diligenciado, refrendado por el profesional y presentó el plano con los SHP.2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería No. 14180464 del 04/DIC/20233. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001
-----------------------	--------	------------------	---	------------	--------------	---



<p>CONTRATO DE CONCESION</p>	<p>ARE-SK8-08561</p>	<p>JESÚS LEONCIO GUTIÉRREZ, MIGUEL ÁNGEL CUBILLOS BONILLA, JOSÉ BERNARDO TABARES ÁLVAREZ, ISIDRO CORTÉS, RUBIEL SANDRO PÉREZ GUTIÉRREZ, JOSÉ RAMIRO PÉREZ GUTIÉRREZ, EDGAR ALIRIO PÉREZ GUTIÉRREZ, JUAN DE JESÚS TORO MATEUS, HENRY CARDONA, DIEGO DUQUE LÓPEZ, OCTAVIO DE JESÚS RESTREPO POSADA, NELSON PÉREZ GUTIÉRREZ, JOSÉ FERNANDO ECHEVERRY LONDOÑO, ROGELIO ANTONIO SUAZA SUAZA, JOSÉ NORBEY GARZÓN OSPINA, EDGAR ARIZA, HUMBERTO GARCÍA CORTÉS, URIEL ANTONIO CIFUENTES GIRALDO, CARLOS ALIRIO VILLABON COY, ARMANDO DE JESÚS BERNAL BARBOSA, JOSÉ MANUEL TABARES ÁLVAREZ, DUBIER BUITRAGO MOLINA, JAMES SILVA MONTAÑO, JAVIER GUSTAVO ACUESTA CAMPIÑO, JESÚS EVELIO MARÍN VALENCIA</p>	<p>7</p>	<p>30/04/2024</p>	<p>AUT-905-2488</p>	<p>DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO ESPECIAL DE CONCESIÓN No. ARE-SK8-08561, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero ROGELIO ANTONIO SUAZA SUAZA, JOSÉ FERNANDO ECHEVERRY LONDOÑO, JUAN DE JESÚS TORO MATEUS, JOSÉ RAMIRO PÉREZ GUTIÉRREZ, HENRY CARDONA, MIGUEL ÁNGEL CUBILLOS BONILLA, HUMBERTO GARCIA CORTES, JOSÉ NORBEY GARZON OSPINA, ISIDRO CÓRTEZ, CARLOS ALIRIO VILLABÓN COY, DUBIER BUITRAGO MOLINA, JOSÉ BERNARDO TABARES ALVAREZ, NELSON PEREZ GUTIERREZ, JESÚS LEONCIO GUTIERREZ, DIEGO DUQUE LOPEZ, JOSÉ MANUEL TABARES ÁLVAREZ, JAMES SILVA MONTAÑO, JAVIER GUSTAVO ACUESTA CAMPIÑO, URIEL ANTONIO CIFUENTES GIRALDO, OCTAVIO DE JESÚS RESTREPO POSADA, EDGAR ARIZA, RUBIEL SANDRO PÉREZ GUTIÉRREZ, ARMANDO DE JESÚS BERNAL BARBOSA, JESÚS EVELIO MARIN VALENCIA, EDGAR ALIRIO PÉREZ GUTIÉRREZ: 1. Requerir a los titulares del contrato especial de concesión No. ARE-SK8-08561, bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la modificación de la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 60-43-101000606 Anexo 0, expedida el 05 de octubre de 2023 por la compañía Aseguradora Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 03 de octubre de 2023 hasta el 03 de octubre de 2024, presentada en el Sistema Integrado de Gestión Minera SIGM -Anna Minería-, mediante evento No. 498201 y radicado No. 83479-0 del 18 de octubre de 2023, por cuanto : 1. El objeto debe indicar la expedición y sujeción del seguro conforme al artículo 280 de la Ley 685 de 2001, Res 338 de 2014 y puntual indicar lo establecido en su</p>
------------------------------	----------------------	---	----------	-------------------	---------------------	--



					<p>artículo segundo. 2. El valor asegurado no corresponde al precio base de liquidación de la UPME para el periodo correspondiente a la anualidad el cual debe ser de (\$207.768.684), por lo cual no se recomienda su aprobación, conforme con las características del PTO APROBADO de Producción Anual Proyectada: Grava: 44.103,36 m³, Arena: 23.097,36 m³. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p>2. Informar que mediante el presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 13844916 del 11/DIC/2023,</p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 13844914 del 08/NOV/2023</p> <p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
--	--	--	--	--	---



CONTRATO DE CONCESION	ARE-TDH-16101	MARINA RIVERA LUZ, JAIME MORALES RIVERA, JAIME ZULUAGA CARDONA, ANTONIO JOSE MOLINA VERGARA,) MAURICIO PEREZ RIVERA, WILLIAM ANTONIO MOLINA MARTINEZ, YAMILE PEREZ RIVERA	6	30/04/2024	AUT-905-2486	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO ESPECIAL DE CONCESIÓN No. ARE-TDH-16101, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero MAURICIO PEREZ RIVERA, MARINA RIVERA LUZ, JAIME ZULUAGA CARDONA, ANTONIO JOSE MOLINA VERGARA, WILLIAM ANTONIO MOLINA MARTINEZ, YAMILE PEREZ RIVERA, JAIME MORALES RIVERA:</p> <p>1. REQUERIR bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, a los titulares del Contrato Especial de Concesión No. ARE-TDH-16101 para que, de conformidad con lo concluido en el Concepto técnico radicado con número de tarea 13868795 del 03 de noviembre de 2023 y el Concepto jurídico radicado con número de tarea 13868793 del 08 de noviembre de 2023 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería) modifique la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 660-46-994000000431 expedida el 10 de octubre de 2023 por la compañía Aseguradora Solidaria de Colombia, con vigencia desde el 10 de octubre de 2023 hasta el 10 de octubre de 2024; hasta por \$95.965.191,00 como valor asegurado, presentada en el Sistema Integrado de Gestión Minera SIGM Anna Minería; para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad del título; incluyendo la previsión dispuesta en el artículo 2 de la Resolución 338 del 2014 de la Agencia Nacional de Minería, por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero – ambientales y se dictan otras disposiciones, esto es: "en caso de que la compañía de seguros decida no continuar garantizando la etapa siguiente, deberá informar a la Autoridad Minera por</p>
-----------------------	---------------	---	---	------------	--------------	--

					<p>escrito con seis (6) meses de anticipación a la fecha de vencimiento de la garantía correspondiente". Para lo cual se otorga el término quince (15) días contados a partir de la notificación del presente proveído.</p> <p>2. INFORMAR que a través del presente acto administrativo se acoge el Concepto jurídico radicado con número de tarea 13868793 del 08 de noviembre de 2023 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería).</p> <p>3. INFORMAR que a través del presente acto administrativo se acoge el Concepto técnico radicado con número de tarea 13868795 del 03 de noviembre de 2023 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería).</p> <p>4. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
--	--	--	--	--	---



CONTRATO DE CONCESION	BAE-111	COOPERATIVA INTEGRAL DEL RIO (COODELRIO)	5	30/04/2024	AUT-905-2489	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. BAE-111, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero COOPERATIVA INTEGRAL DEL RIO (COODELRIO):</p> <ol style="list-style-type: none">1. Requerir bajo apremio de multa a la Cooperativa titular del contrato de concesión No. BAE-111, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la modificación del Formato Básico Minero Anual correspondiente al año 2022, presentado en la plataforma Anna Minería con evento No. 508173 y radicado No. 85072-0 del 19 de noviembre de 2023, de acuerdo a lo siguiente:<ul style="list-style-type: none">• La producción reportada en el FBM, no es concordante con la información de los formularios para la declaración de producción y liquidación de regalías presentados para el mismo periodo. No presento las Regalías del II,III y IV del 2022, Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes requeridos.2. Informar que mediante el presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 14175061 del 04/DIC/2023,3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	--	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	CDR-101	ARCIVAL S.A.S.	5	30/04/2024	AUT-905-2466	<p>DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero CDR-101, se aprueba el Formato Básico Minero anual 2019, con numero de evento 447261, Número de radicado: 4465-1 del 25/05/2023 en la plataforma del ANNA MINERIA, se considera técnicamente viable, toda vez que se encuentra debidamente diligenciado</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería No. 12488499 del 23 /AGO/2023</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	----------------	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	CG4-111	CGL DOMINICAL S.A.S.	4	30/04/2024	AUT-905-2452	<p>DISPOSICIONES</p> <p>1. APROBAR, el Formato Básico Minero Anual de 2023, presentado por la Sociedad titular del Contrato de Concesión No. CG4-111, por medio del radicado 87640 de 18/ENE/2024, teniendo en cuenta que conforme al Concepto Técnico con número de tarea AnnA Minería 14772105 del 23 /ENE/2024, se concluyó que se evidenció debidamente diligenciado y la información es concordante entre sí, el plano anexo de labores cumple con la Resolución 504 del 18/09/2018 y la resolución 40600 del 27/05/2015, se anexó matrícula profesional del ingeniero que refrendó la información.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14772105 del 23/ENE/2024</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001</p>
-----------------------	---------	----------------------	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	CJB-092	ARMANDO JOSE ILLERA GUZMAN	4	29/04/2024	AUT-905-2437	<p>DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero CJB-092, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2019, presentado por el señor ARMANDO JOSE ILLERA GUZMAN, en respuesta al requerimiento realizado mediante el Auto No. AUT-905-1872 del 07 de noviembre de 2023, notificado por Estado Jurídico No. 145 del 16 de noviembre de 2023, toda vez que se evidencia debidamente diligenciado y la información es concordante entre sí, el plano anexo de labores cumple con lo establecido en la resolución No. 504 del 18/09/2018 y la resolución No. 40600 del 27/05/2015, se anexa matrícula profesional del ingeniero que refrenda la información, de conformidad con lo concluido en la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 14217524 del 24/ENE/2024.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14217524 del 24/ENE/2024.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001</p>
-----------------------	---------	----------------------------	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	CJB-092	ARMANDO JOSE ILLERA GUZMAN	4	30/04/2024	AUT-905-2457	<p>DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero CJB-092, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2021, presentado por el señor ARMANDO JOSE ILLERA GUZMAN, en respuesta al requerimiento realizado mediante el Auto No. AUT-905-988 del 12 de octubre de 2023, notificado por Estado Jurídico No. 130 del 23 de octubre de 2023, el cual, de conformidad con lo concluido mediante la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 14110032 del 22 /NOV/2023, se encuentra bien diligenciado y refrendado por el profesional.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14110032 del 22/NOV/2023.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	----------------------------	---	------------	--------------	--

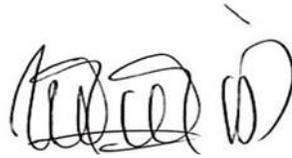
 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCIÓN Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERÉS	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS	VERSIÓN: 2
		Página 27 de 27

(*) Ley 685 de 2001. Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(**) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy 10 de mayo de 2024, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Grupo de Información y Atención al Minero, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



**KATHERINE ALEXANDRA NARANJO JARAMILLO
COORDINADORA PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CALI**